



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

o de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 809 -2015-MPH/A.

Ayacucho, 17 NOV. 2015

VISTO:

El informe N° 336-2015-MPH/32, de fecha 03 de noviembre de 2015, sobre la Conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Javier Heraud (02 cuadras), Mariano Melgar (01 cuadra) y Jr. Manuel Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante informe N°336-2015-MPH/32, de fecha 03 de noviembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Territorial solicita la Conformación de Verificación y Recepción de la Obra "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Javier Heraud (02 cuadras), Mariano Melgar (01 cuadra) y Jr. Manuel Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra "Creación de Pistas y Veredas en los Jirones Javier Heraud (02 cuadras), Mariano Melgar (01 cuadra) y Jr. Manuel Pozo del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho"; Como se detalla de la siguiente manera:

- | | |
|---|-----------------------|
| Ing. Adolfo Bonilla Jeri | Presidente |
| Ing. Guido Jeri Godoy | Primer Miembro |
| Ing. Freddy Palomino Rivera (Residente de Obra) | Asesor |
| Ing. Diomedes Quispe Huilca (Supervisor de Obra) | Asesor |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros, Gerencia Municipal, Gerencia Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

